

INFORME TÉCNICO-071-2023
Informe Técnico de Inspección de EsIA**1. GENERALES**

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:	Inspección de campo de Estudio de Impacto Ambiental
PROYECTO:	West Valley
PROMOTOR:	Desarrollo West Valley, S.A.
FECHA DE INSPECCIÓN:	21 de marzo de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	22 de marzo de 2023
PARTICIPANTES:	<p>Por el Ministerio de Ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Lilibeth Barba – Dirección Forestal.✓ Gerardo Aizprúa-Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad✓ Hilario Rodríguez- Sección Evaluación de Impacto Ambiental <p>Por la Promotora:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Ing. Danilo Navarro (Consultor)

2. OBJETIVOS.

- Realizar inspección a solicitud de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, al proyecto denominado “**West Valley**”, para determinar el tipo de cobertura forestal que mantiene el polígono donde se desarrollara el proyecto.

3. ANTECEDENTES

Mediante Memorando-DRPO-ME-SEIA-042-2023 del 14 de marzo de 2023 se realiza invitación a inspección técnica de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**West Valley**”, cuyo promotor es Desarrollo West Valley, S.A.

Que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, “**West Valley**”, menciona en el punto 7.1. de característica de flora, donde enuncia que el predio donde prevé desarrollar el proyecto posee el gramínea (indiana, paja blanca o canalera) de bosques secundario con desarrollo intermedio.

Además en el punto 7.1.1. Menciona que prevalecen especies como Teca, la cuales formaban parte una plantación forestal que desarrollaba en el terreno y la misma fue aprovechada, otras especies como Jobo, Guarumo, Guácimo, Laurel, Acacia, Caoba africano, entre otros. .

4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 21 de marzo de 2023, siendo las 9:15 a.m., se realiza inspección de campo al proyecto denominado “**West Valley**”, en donde fuimos atendidos por el ingeniero Danilo Navarro (Consultor), se inició el recorrido por el predio, observando que el predio en efecto

se observa una importante formación de bosque secundario con desarrollo intermedio en un proceso de sucesión, con una pendientes que oscilan arriba de los 45 %.

Es importante señalar el predio mantiene evidencia de haber sido utilizado para las actividades de reforestación y al parecer en su mayoría fue aprovechada, dejando algunos árboles en pie, dando lugar a la regeneración natural.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo al recorrido realizado por el predio donde se prevé desarrollar el proyecto denominado “West Valley”, el mismo si bien es cierto fue usado para las actividades de reforestación y las mismas fueron aprovechadas en su etapa de cosecha, se permitió una importante regeneración natural que denota significativamente al encontrarse rodeada de actividades pecuarias y la entrada de proyectos de desarrollo urbanístico. En el predio se observan pendientes que oscilan entre los 20 a 45 %.

Es de nuestro conocimiento que el desarrollo de infraestructuras u otras dirigidas al bienestar de la población son importantes para brindar y asegurar empleo y desarrollo en el país; sin embargo, este desarrollo debe ir de la mano con la conservación de nuestros recursos naturales (bosques, agua, fauna, etc).

En este sentido, nuestra Legislación Forestal habla sobre establecer, proteger y regular las áreas dotadas de atributos excepcionales que tengan limitaciones y condiciones que justifiquen su inalienabilidad e indisponibilidad con la finalidad de salvaguardar la flora, la fauna, vida marina, fluvial y el ambiente, observando que se refiere al caso que se mantiene en evaluación y observando que en el sitio donde se prevé desarrollar el proyecto es uno de los pocos remanentes que existen y es un área sensitiva por eventos ocurridos con anterioridad (inundaciones).

CONCLUSIONES

Esta Sección Técnica considera que el proyecto evalúe la realización del mismo y adicional se aclare cuáles serían las medidas de protección, ya que por el área donde se prevé desarrollar al quitar la vegetación y nivelar con material podría acarrear situaciones que afecten a las comunidades aledañas.

6. RECOMENDACIONES:

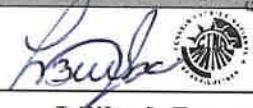
- Remitir este informe a la Sección de Evaluación Ambiental, para los trámites correspondientes y se pueda aclarar las medidas de protección.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN FORESTAL

43

- El promotor del proyecto debe cumplir con los pagos de acuerdo a la Resolución AG-0235-2003 y la Legislación Forestal.

7. CUADRO DE FIRMAS:

Elaborado por:	VoBo:
 Lilibeth Barba Sección Forestal Ministerio de Ambiente-Panamá Oeste	 Carlos Arauz Jefe de la Sección Forestal Ministerio de Ambiente-Panamá Oeste